

licas la propuesta de admisión definitiva, quedará incorporado a la plantilla de personal fijo del Organismo y se le entregará una comunicación con su nombramiento.

Séptima.—El salario asignado al oficial de segunda es de 139 pesetas diarias.

Zaragoza, abril de 1970.—El Ingeniero Director.—2.328.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 7 de abril de 1970 por la que se agrega la plaza de Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y topográfica» (con sus técnicas anatómicas) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid a las de igual denominación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, que fueron anunciadas por Orden de 13 de febrero de 1970 a concurso-oposición en turno libre.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid la plaza de Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y topográfica» (con sus técnicas anatómicas).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero, cuatro a) del Decreto 171/1968, de 27 de junio, de la Presidencia del Gobierno, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.—Agregar la indicada plaza a las de igual denominación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, que fueron anunciadas a concurso-oposición para su provisión en turno libre por Orden ministerial de 13 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo).

Segundo.—El plazo de solicitudes para las tres plazas serán el de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», rigiéndose el concurso-oposición por las normas publicadas por la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo.

Tercero.—Los aspirantes que ya hubieran solicitado tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de las plazas de Granada, se entenderá que concurren, asimismo, a esta de Valladolid, sin necesidad de formular nueva instancia ni abonar nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de abril de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 10 de abril de 1970 sobre el Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada, Madrid (2.ª), Oviedo y Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el interesado y las razones aducidas por el mismo.

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia del excelentísimo señor don Felipe Lucena Conde al cargo de Presidente del concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada, Madrid (2.ª plaza), Oviedo y Sevilla, para el que fue nombrado por Orden ministerial de 5 de marzo pasado, y designar como Presidente del indicado Tribunal al excelentísimo señor don Enrique Gutiérrez Ríos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de abril de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 13 de abril de 1970 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Teoría de la Contabilidad» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Teoría de la Contabilidad» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valencia.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a cátedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 88/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplinas de igual denominación a las anunciadas o de «Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes», «Verificación de Contabilidades y Análisis de balances» y «Consolidación de balances», disciplinas equiparadas por el Decreto 2142/1967, de 19 de agosto, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 13 de abril de 1970 por la que se convocan a concurso-oposición en turno libre las plazas de Profesor agregado que se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla las plazas de Profesor agregado que a continuación se indican:

«Análisis Matemático (Cálculo Numérico)»,  
«Química Física (Electroquímica)».

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decanato y Rectorado respectivos y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar las mencionadas plazas, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publiquen por esa Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha por la que se convocan, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla que en la misma se señalan.

Esta Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición, y que son las siguientes:

#### I. Normas generales

1.ª El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado; Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley 46/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1968 sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

#### II. Requisitos

2.ª Para ser admitido al concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- «Ser español».
- «Haber cumplido veinticinco años de edad».